



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=67eaNvo8Sn2BgE3%2B5jkb9EVP8b1AzC5xJ%2FwviPUdv1%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 17 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0030174-2025

EST-0369 - 2025

Señor(a)

GRETA PATRICIA VALENCIA CASTRO

PROVIDENCIA URB VILLA NATALIA D 32 N° 79-11 APTO 301

enovia@cartagena.gov.co

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: AMC-OFI-0028454-2025

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio PROVIDENCIA URB VILLA NATALIA D 32 N° 79-11 APTO 301, con número predial nacional NPN 130010105000015640903900000024 y referencia catastral No. 01-05-1564-0024-903 que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 3105, Sección: 06, Manzana: 07, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el ACTA 2 DEL ABRIL 27 DE 2021 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz

Coordinadora Estratificación

Proyectó:

LEXY CESPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA